

Buenos Aires, 9 de agosto de 2011

Visto: la Acordada n° 27/2009 y la Resolución n° 65/2011; y

Considerando:

Por la Acordada citada en el Visto se creó el “Área de Comunicación Institucional”, con dependencia orgánica y funcional de la Presidencia del Tribunal, y se fijaron dentro de sus misiones el “asesorar al Tribunal sobre la adopción de políticas y estrategias en materia comunicacional a efectos de garantizar la adecuada publicidad y difusión de su organización, resoluciones y actividades, brindándoles la correspondiente transparencia republicana”.

A efectos de cumplir con dichos cometidos y en virtud de la rescisión del contrato de la licenciada ARGENTO, se propone la contratación de la licenciada Laura Graciela Termine, por un plazo de 3 meses, y con un pago mensual de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00.-).

La persona propuesta para llevar adelante las tareas descriptas es egresada como licenciada en Ciencias de la Comunicación, por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En el campo profesional, se ha desempeñado en el medio gráfico participando en periódicos reconocidos a nivel nacional e internacional, así como en la Agencia de Noticias Internacional France Presse FTP en Buenos Aires y en San Pablo.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con la licenciada Laura Graciela TERMINE, DNI 20.404.694, por el plazo de 3 (tres) meses a partir del 1° de agosto de 2011 y con un valor total de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00), a efectivizarse en tres cuotas consecutivas de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar la gestión de las misiones establecidas en el apartado 2 de la Acordada n° 27/2009.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos – otros no especificados) del presupuesto de 2011.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 66/2011